



EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, N.º Extraordinario. Enero 1988.
Jornadas Penitenciarias Vasco-Navarras

• Julio Caro Baroja. "Releyendo textos sobre libre albedrío y la libertad"	17
• Antonio Beristain. "Relaciones entre los privados de libertad y el mundo exterior. (El voluntariado)"	29
• Javier Asiain Ayala. "Las transferencias penitenciarias"	43
• Iñaki Goikoetxea. "Las transferencias penitenciarias"	47
• Félix Maraña. "Para una información fluyente e influyente de lo jurídico-penal en los medios de comunicación"	53
• Heriberto Asencio Cantisan. "La intervención judicial en la fase ejecutiva de la pena"	57
• Joaquín Giménez García. "El juez y la cárcel"	67
• Marino Iracheta Iribarren. "Judicatura y privación de libertad"	81
• Elías Neuman. "El preso víctima del sistema penal"	93
• J. L. de la Cuesta Arzamendi. "Presente y futuro de las Instituciones Penitenciarias Españolas"	115
• Borja Mapelli. "Los establecimientos de máxima seguridad en la Legislación Penit."	129
• Luis Garrido Guzmán. "Régimen penitenciario e instituciones de máxima seguridad"	145
• Enrique Ruiz Vadillo. "El futuro inmediato del Derecho Penal. Los principios básicos sobre los que debe asentarse. Las penas privativas de libertad"	157
• Enrique Echeburua Odriozola y Paz de Corral Gargallo. "El tratamiento psicológico en las Instituciones Penitenciarias"	179
• Francisco Bueno Arús. "Naturaleza, contenido y eficacia jurídica de la Asistencia Social"	191
• Angel Fernández Maestu. "Tratamiento y asistencia social"	203
• L. Fernando Rey Huidobro. "Tratamiento y asistencia social penitenciaria"	209
• Federico Tajadura. "Tratamiento y asistencia social"	221
• Enrique Ruiz Vadillo. "Palabras pronunciadas en el Acto de Clausura"	227
• Juan Ramón Guevara Saleta. "Discurso de Clausura"	231

EGUZKILORE

Número extraordinario.

Enero 1988

53 - 56

PARA UNA INFORMACION FLUYENTE E INFLUYENTE DE LO JURIDICO-PENAL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION

Félix MARAÑA*Periodista.*

El estudio de la problemática penitenciaria en relación con los medios de comunicación, no debería estudiarse si no es en relación con un espacio y temática más compleja, que englobaría de principio y esquemáticamente a otras realidades, como son la sociedad, el penado, la Judicatura, el Centro de cumplimiento de condena, y, nuevamente, la sociedad. El esquema nos pone sitúa las variables más dinámicas y nos pone de principio en el círculo de conformación de la opinión acerca de lo penal. Implicar a este conjunto de realidades en la aproximación a la problemática informativa penal, supone también afirmar de inmediato que la realidad penal no es cuestión de un ente individual, el penado, sino de toda la sociedad. El penado no surge de sí mismo; está en una sociedad que le conforma y determina; le exige unos comportamientos; pero también es una sociedad que le procura el marco para que cometa acciones punibles. Una sociedad que, evidentemente, tampoco le ha procurado los medios para resolver sus problemas personales como individuo, como ciudadano. Entender esa problemática como un todo es a su vez una manera de implicar a la sociedad, de implicarnos todos en los procesos civiles de comportamiento. Conocer la realidad penal, sus situaciones derivadas, es la mejor forma de poner en práctica nuevos usos de civilidad, nuevos modelos de comportamiento civil.

La comunicación es un factor determinante en la resolución de las diferencias civiles. Pero informar no es aplicar un titular y unas palabras más o menos bien redactadas o pronunciadas. Información hace referencia a un proceso más complejo a través del cual una sociedad está en condiciones de conocer su misma realidad, un proceso por el cual una sociedad va tomando conciencia de su desenvolvimiento; de su relación espacio-temporal.

La realidad penal surge o es consecuencia de una realidad o proceso jurídico anterior y tiene, como hemos afirmado al principio, su punto de arranque en la misma sociedad, en cuyo marco el individuo ensaya o comete su conducta socialmente desviada. Sabemos que la sociedad hoy, por lo general, entiende que la cárcel es un lugar donde sólo van *los otros*, desconociendo que entidades como “Estado de Derecho”, “Sociedad civil”, “Modernidad”, “Humanismo” son nociones reservadas para el beneficio de unos cuantos. Hemos recalcado al principio que la realidad penal es una realidad derivada de procesos civiles anteriores y la sociedad no puede seguir desconociendo cuál es el grado de corresponsabilidad en esa dimensión. Conociendo esa realidad, la sociedad estaría dispuesta o mejor dispuesta para entender, que la problemática penitenciaria es también el “después”: el punto de retorno de los penados que han cumplido su condena a la sociedad civil. El recluso, también en general, es ese órgano del cuerpo social que resulta molesto y al que hay que aislar para que no nos despiste la cartería. Pero, ¿cómo va a entender la sociedad al recluso reinsertado en su medio si no se preocupó antes por su situación, ni siquiera por el conocimiento más elemental de su realidad?

Pero descendamos a cuestiones prácticas, a situaciones intermedias. Nos comprendemos mejor si hablamos de nuestros vecinos. Un reinsertado vuelve a casa, después de una condena por equis delito o falta. Los vecinos, que son muy vecinos, han leído, hace tiempo en los periódicos que el vecino que ha estado en los últimos tiempos recluso en una especie de guardería que es la cárcel ha cometido los hechos equis que en realidad no ha cometido. Nos encontraríamos aquí ante el caso extremo de falsedad entre los hechos realmente cometidos y los hechos a raíz de los cuales el penado fue condenado. El condenado es un ser marginado y, por lo general, carece de una cultura. La cultura sabemos que sirve, principalmente en una sociedad de relaciones de poder, para reafirmar una posición social. El vecino es ese nuevo forúnculo que llega al portal de sus convecinos doblemente marginado. ¿Cómo hacer que ese después de la realidad penal el penado pueda entrar en la parte final del círculo, la sociedad, en mejores condiciones o al menos en las mismas que tenía antes de todo ese proceso? No cabe otra apuesta que la de la información, una información comunicante, que surga fluyente e influyente, desde las instituciones que custodian o ejecutan el Derecho, Judicatura, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Colegios Profesionales, Departamentos de las Instituciones Públicas de Gobierno, entidades locales, para que la sociedad conozca y reconozca que las cárceles son una prolongación del portal de cada casa de nuestra ciudad.

¿Cómo puede resolverse esta cuestión? Fácilmente, porque está todo inventado. Las instituciones citadas, y cuantas conformen o puedan emitir tratamientos, informativos, como es el Tribunal de Menores, o la Junta de Protección, deben considerar que la prestación de un servicio informativo es una exigencia de los tiempos, en los que estamos inmersos en una dinámica compleja de influencias informativas. La creación de gabinetes de información debería considerarse como una de las exigencias “primeras” para que la sociedad pueda conocer con más propiedad esa realidad penal y jurídico-penal. Ciertamente hay que pensar que la objeción viene enseguida, ¿Cómo crear gabinetes, si no se cuenta con presupuesto ni para papel

o para ampliar los servicios de personal? Informar es invertir socialmente y con esto resolveríamos la primera pregunta. La precisión en la información se logra con datos precisos, que no puede conocerse si no surgen, naturalmente, es decir, con naturalidad, de los centros que pueden hacerlo con propiedad, rigor y criterio. Precisión es respeto a los derechos individuales de las personas que se ven implicadas en un proceso, en una detención, en un juicio, en una condena y en una privación de libertad.

Mas cuando se dice información no se dice propaganda. Cuando hemos pasado ya diez años de un proceso institucional más o menos ejemplar, se comprueba cómo cada concejal, diputado, gobierno local, gobiernos territoriales, consejerías y departamentos de todas las consejerías territoriales, parlamentos, centro de poder y decisión, cuentan con tantos gabinetes informativos que realmente sobran, vemos cómo el Ministerio de Justicia, o, para ser más precisos, las Judicaturas o Audiencias no cuentan con elementos informativos precisos para comunicar lo comunicable.

No podemos olvidar el soporte de esa información ni los comportamientos o usos profesionales de los profesionales de la información, porque el proceso quedaría cojo. La realidad informativa en relación con lo jurídico-penal es hoy marginal, en la práctica totalidad de medios de comunicación. Las antiguas secciones de "Tribunales" o "Juzgados", que en realidad se centraban más en lo anecdótico, lo morbosos o lo estrictamente superficial, han incluso desaparecido. Hoy no es extraño ver cómo en los medios de comunicación se confunde "vista oral" con acto de conciliación", "sumario" con "providencia", diligencias previas con "sentencia". En fin: un desbarajuste, una imprecisión. Del mismo modo que en el periodismo serio se tiende a especializar a profesionales de la información, la realización de cursos, cursillos, seminarios o encuentros entre los profesionales de los medios de comunicación, los profesionales de la Justicia, de la Penitenciaria o los servicios auxiliares, deberían marcar otra norma de comportamiento y actuación enriquecedores. De vez en cuando se oye que este o aquel centro oficial ha hecho unas jornadas de "puertas abiertas". Pienso que las instituciones oficiales deberían tener siempre las puertas abiertas y, si no es porque acaso esté no muy bien decir esto en una Facultad de Derecho, uno cree que los centros oficiales no deberían tener ni puertas siquiera.

Así, pues, los centros oficiales deben emitir información, desde sus gabinetes de información. No propaganda, porque la gran tentación de los gabinetes (claro está que en ellos se suele poner a los afines, a los dóciles y, a veces, a los más tontos) es dedicarse a justificar la existencia del medio cara al que trabajan. A emitir, no soportes para la comunicación, sino justificaciones políticas de la acción o inacción de los poderes a los que sirven. Pero, claro está también, aquí estamos hablando en un terreno de buenas voluntades. Esa información fluyente e influyente (influyente no quiere decir maniobrada, sino capaz de provocar un efecto rebote) tiene que ser norma de comportamiento civil.

Las cárceles son secciones marginadas de esta realidad y la sociedad debe responder. Para ello hay que darle elementos de juicio, hay que aportar información sobre esa sección marginada de nuestra sociedad, como se habla del SIDA o del Mercado de Villafranca en no sé qué día de la semana. Pero si la problemática la enmarcamos en esa óptica abarcativa, debemos también pedir a los profesionales de la penitenciaría que se abran a la información, que no desoigan la verdad que supone el hecho de que cuanto más marginada esté la cárcel, más se convierten sus funcionarios en seres marginados también. Por tanto: a exigir y a dar.

La sociedad tiene también oportunidades de responder con actitudes concretas, ajenas a la mera caridad o el paternalismo fácil. Hace varios años que algunos amigos venimos remitiendo a las cárceles libros. Eran y son libros para la libertad, no para la justificación de conciencia. Cuando anunciamos estas acciones e invitamos a ellas a nuestros lectores, desde una revista de literatura ("Kantil" editada en San Sebastián) alguien nos preguntó que a qué presos enviábamos los libros o a qué presos debían enviarse los libros. Cuando le dijimos que a TODOS, se quedó aquella persona un poco contrariada. "Yo creía que era a los nuestros". He aquí otra cuestión grave: "Nuestros son todos los presos". No cabe en esta afirmación la demagogia.

Pero si algo nos debe preocupar la información y la comunicación en relación con esta problemática penitenciaria es en función de una exigencia y objetivo aún superior. Antonio Tovar, uno de nuestros vascólogos más serios, fallecido el pasado año escribía en una carta, poco antes de morir a Jorge Oteiza y le decía lo siguiente: "La historia es una gran destructura de identidades". Esta afirmación tan certera de Tovar¹ podemos aplicarla a nuestro caso. Sabemos que la cárcel es una destructura de identidades, pero no menos destructora de identidades es la sociedad y dentro de esta, destructora de identidades es la información, si no parte del respeto, de la precisión, del conocimiento. Bastaría con empezar por entender, para ensayar esos usos civiles en una sociedad civil, a los que líneas atrás nos hemos referido, que es bueno desmitificar el papel social de los actores de unas y otras realidades, porque ni la judicatura es una función ungida de elementos sagrados, ni los medios de comunicación (aunque algunos se lo crean) comportan un estado social immaculado. Bastaría con decir, al menos en propósito, que todos vamos a esforzarnos por hacer las cosas mejor. La modernidad no debería ser otra cosa que hacer las cosas bien.

1.- V. "Oteiza, esteta y mitologizador vasco", Varios autores. Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, 1986, pág. 21.-